

QUILLOTA 11 SET. 2014

EXENTO Nº: 1713

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 5802/ VISTOS EL Contrato de Trabajo de fecha 17/03/2014, la Orden de Trabajo N° 1138 de fecha 03/04/2014, de ESCUELA ABRAHAM LINCOLN; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

EMPLEADOR

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIO

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

PROYECTO

DESIGNASE A:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NARANJO GOMEZ ROCÍO VIVIANA

30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

APOYO EN AULA

ESTUD/PSICOPEDAGOGIA

ESCUELA ABRAHAM LINCOLN

17/03/2014 HASTA 31/12/2014

PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR.-

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo a PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR.-.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg

DISTRIBUCIÓN:

- 1-Contraloría Regional Valparaíso
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado(a)
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM

CONTRATO DE TRABAJO GENERAL PLAZO FIJO

AFP : AFP HABITAT S.A.

SALUD : FONASA (INP)

En Quillota a 17/03/2014 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don(ña) NARANJO GOMEZ ROCÍO VIVIANA R.U.T. N° [REDACTED] de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio ESTUD/PSICOPEDAGOGIA, nacido el 26/03/1984, domiciliado en calle [REDACTED] APOYO EN AULA, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don(ña) NARANJO GOMEZ ROCÍO VIVIANA R.U.T. N° [REDACTED] para que se desempeñe como APOYO EN AULA en la Escuela/Liceo ESCUELA ABRAHAM LINCOLN, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de APOYO EN AULA inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO : La jornada de trabajo será de 30 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO : El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base	207,360
Total	207,360

CUARTO : EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educativos que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

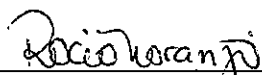
SEXTO : El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO : El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 17/03/2014 hasta el 31/12/2014, CON CARGO A FONDOS PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

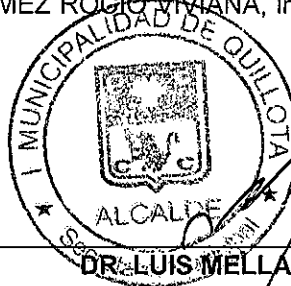
NOVENO : El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Don(ña) NARANJO GOMEZ ROCÍO VIVIANA, ingresó al servicio el 17 de Marzo de 2014.



NARANJO GOMEZ ROCÍO VIVIANA

R.U.T. N° [REDACTED]



DR. LUIS MELLA GAJARDO

ALCALDE